



---

## A C T A

De la **sesión extraordinaria**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**30 de octubre de 2019**

En el Salón de Plenos de el **Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laudio**, a las **13:07 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)  
Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)  
Eva MARQUÍNEZ BLANCO (EAJ-PNV)  
Andoni RODRÍGUEZ ORÚE (EAJ-PNV)  
Maite CORTÁZAR AGÜERA (EAJ-PNV)  
Juan José ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)  
Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)  
Iñigo PINEDO VADILLO (EAJ-PNV)  
Monserrat ANGULO SOLLOA (EAJ-PNV)  
Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)  
Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)  
Alberto ARTETXE VICENTE (EAJ-PNV)  
Nuria LÓPEZ LUMBRERAS (EAJ-PNV)  
Lamia ARCAS NOGALES (EH-BILDU)  
Nagore GOMARA PICAZA (EH-BILDU)  
Karmele POBLACIÓN MARTÍNEZ (EH-BILDU)  
Iñaki IBARLUZEA ORTUETA (EH-BILDU)  
Irene ITURBE ERRASTI (EH-BILDU)  
Jon BERGANZA URRUELA (EH-BILDU)  
Maitane SALUTREGI GARDEAZABAL (EH-BILDU)  
Joseba VIVANCO RETES (EH-BILDU)  
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ (EH-BILDU)  
Nerea GONZÁLEZ GARCÍA (OMNIA)  
María Dolores MURIEL AROCA (PSE-EE)  
David ROMERO CAMPOS (PSE-EE)  
Sergio TATO EGUREN (OKONDO AURRERA)

No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:



---

Naiara OTAOLA GONZÁLEZ (EH-BILDU)  
Alvaro BARRIOS MEDINA (OMNIA)  
Iratxe PARRO UZQUIANO (AIARA BATUZ))

Los Sres. Molinuevo Laña, Artetxe Vicente y las Sras. Irabien Marigorta y López Lumbreras se incorporan a la sesión cuando son las 13:09 horas y se va a iniciar el punto 2º del Orden del Día. A las 13:20 horas abandona la sesión el Sr. Añibarro, cuando está a punto de finalizar el debate del punto 6º del Orden del Día y se incorpora a las 13:30 horas cuando va a empezarse a tratarse el punto 7º del Orden del Día.

**La Sra. Presidenta de la Cuadrilla**, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:07 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## 1.- PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

**La Sra. Presidenta** informa que faltaban de acreditarse en la sesión constitutiva de la Cuadrilla dos junteros, motivo por el que debe procederse a la presentación de sus credenciales, exponiendo que los/as Sres./as. Junteros/as que no asistieron a la sesión constitutiva de la Cuadrilla celebrada el pasado día 11 de octubre son:

Arkaitz San José Martínez (EH-BILDU) designado por el Ayto. de Artziniega, que una vez realizado el llamamiento presenta su credencial en esta sesión.

Naiara Otaola González (EH-BILDU) designada por el Ayto. de Okondo, que no asiste a esta sesión y, por lo tanto, deberá procederse a hacer este llamamiento en la próxima convocatoria de la sesión plenaria que se convoque.

En este momento se incorporan a la sesión los Sres. Molinuevo Laña, Artetxe Vicente y las Sras. Irabien Marigorta y López Lumbreras, cuando son las 13:09 horas.

## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**La Sra. Presidenta** expone que ha habido un error entre la convocatoria y la documentación adjunta remitida respecto a este punto, de forma que queda a disposición de la



---

opinión de los presentes establecer si se procede a votar este punto en esta sesión o si este punto se traslada para su aprobación a la próxima sesión plenaria del mes de noviembre, de manera que si se vota e incorpora al orden del día deban establecerse, igualmente, la numeración correlativa del resto de puntos del Orden del Día.

Consensuado que se proceda a la votación de este punto y habiéndose adjuntado el borrador del acta de la última sesión celebrada, con la convocatoria de la sesión, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del último acta, celebrada el día 11 de octubre de 2019.

### **3.- ARQUEO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CUADRILLA.**

**La Sra. Presidenta** explica que se ha remitido con la convocatoria de la sesión los anexos de estos tres documentos, según informes realizados por el técnico del área Sr. Ghiro Alonso, figurando en la documentación remitida como:

**ANEXO II: Arqueo**

**ANEXO III: Estado de ejecución del presupuesto**

**ANEXO IV: Inventario**

Sigue informando la **Sra. Presidenta** que respecto al primer documento, Arqueo destaca la tesorería que es muy alta por estar pendiente de realizar pagos principalmente de medioambiente y en el segundo documento, referente al Estado de la ejecución presupuestaria, es reflejo del no devengo de las facturas del área de medioambiente, para solventar esto se van manteniendo con la empresa adjudicataria del servicio las reuniones precisas para ajustar los pagos. Respecto del inventario se recuerda que se detenta el derecho de la cesión de uso de un edificio en el Alto de Zaroobe que habrá que devolver al Ayto. de Ayala, entidad cedente del derecho, por el incumplimiento por parte de la Cuadrilla de las condiciones en las que se realizó la cesión. Informándose también que las únicas modificaciones habidas en el inventario a lo largo de la legislatura anterior, se refieren a la adquisición de material informático.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** da la palabra a los Grupos Políticos Junteros por si desean intervenir.

**El Sr. Ibarluzea (en su condición de representante del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** interviene preguntando por qué es tan elevado el valor de los bienes, pone de manifiesto que está muy abultado el valor dado a los mismos, preguntando cual es el motivo de esto.

Se informa que el valor que se otorga a los bienes inventariados es el valor de adquisición (de factura) dado que no se dispone de técnico tasador para poder dar otro valor, el cual no se actualiza por cuestiones de contabilidad presupuestaria, informándose que, si



hubiera interés en ello, podría analizarse esta cuestión en la comisión informativa correspondiente.

Concluido el punto y no surgiendo debate al respecto, se dan todos/as por informados/as.

#### **4.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS JUNTEROS DE LA CUADRILLA Y SUS PORTAVOCES.**

**La Sra. Presidenta** da cuenta de que, en esta legislatura 2019-23, en base a lo establecido en el art 24 del ROF, los portavoces han remitido a la Cuadrilla los escritos correspondientes, de forma que se han constituido los siguientes **Grupos Políticos Junteros**:

**1.- Grupo Político Juntero EAJ-PNV:**

**Portavoz:** Gentza ALAMILLO UDAETA

**Miembros:**

Encina CASTRESANA ASTARLOA  
Ander AÑIBARRO MAESTRE  
Eva MARQUÍNEZ BLANCO  
Andoni RODRÍGUEZ ORÚE  
Maite CORTÁZAR AGÜERA  
Juan José ESCUZA DEL CAMPO  
Iñigo PINEDO VADILLO  
Montserrat ANGULO SOLLOA  
Josune IRABIEN MARIGORTA  
Txerra MOLINUEVO LAÑA  
Alberto ARTETXE VICENTE  
Nuria LÓPEZ LUMBRERAS

**2.- Grupo Político Juntero EH BILDU:**

**Portavoz:** Joseba VIVANCO RETES

**Miembros:**

Lamia ARCAS NOGALES  
Nagore GOMARA PICAZA  
Naiara OTAOLA GONZÁLEZ  
Karmele POBLACIÓN MARTÍNEZ  
Iñaki IBARLUZEA ORTUETA  
Irene ITURBE ERRASTI  
Jon BERGANZA URRUELA  
Maitane SALUTREGUI GARDEAZABAL  
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ

**3.- Grupo Político Juntero OMNIA:**

**Portavoz:** Alvaro BARRIOS MEDINA

**Miembro:** Nerea González García



**4.- Grupo Político SOCIALISTAS:**

**Portavoz:** David ROMERO CAMPOS

**Miembro:** M<sup>a</sup> Dolores MURIEL AROCA

**5.- Grupo Político Juntero AIARA BATUZ: Portavoz y Miembro:** Iratxe PARRO UZQUIANO

**6.- Grupo Político Juntero OKONDO AURRERA: Portavoz y Miembro:** Sergio TATO EGUREN.

No surgiendo debate se dan todos/as por informados/as.

**5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA CUADRILLA.**

**La Sra. Presidenta** expone que para la Propuesta de Resolución que ha presentado sobre la creación de estos órganos se ha basado en las que ya existían en las pasadas legislaturas y, más concretamente, en la legislatura anterior. En cuanto al número de miembros de las mismas se ha establecido en base a lo legalmente establecido y buscando la menor desviación posible de la proporcionalidad representativa de cada grupo en la Junta de Cuadrilla, proponiendo que se conformen con 9 miembros. Explica igualmente que, si bien, la Presidencia de la Cuadrilla es la Presidencia Nata de todos sus órganos, si finalmente se establecen las comisiones conforme a su propuesta de resolución, en orden a las competencias que le irroga el art. 21 de la LRBRL, tiene previsto delegar la Presidencia de la COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA a la Sra. Juntera Dña. Dolores Muriel Aroca.

Concluida su exposición la **Sra. Presidenta** da la palabra a los Grupos Políticos Junteros por si desean intervenir.

**La Sra. González García (en su condición de representante del Grupo Político Juntero OMNIA)** pone de manifiesto que, tal y como ya había planteado en la pasada legislatura, y teniendo en cuenta que la frecuencia propuesta de celebración de las sesiones es cuatrimestral y las pocas veces que se reúnen las comisiones que se celebran a lo largo del año, respecto de alguna de ellas, su grupo considera que debería plantearse unificar ciertas comisiones en una sola, como pudieran ser la unión de la Comisión de Bienestar con la Comisión de Euskera y Juventud en una sola, para que de esta forma, dada la poca frecuencia en la que se reúne pudieran tratarse cuestiones de mayor calado.

Concluido el debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría, con 24 votos a favor de los Grupos Políticos Junteros EAJ-PNV (13 votos), SOCIALISTAS (2 votos) y EH-BILDU (9 votos), 1 voto en contra de OMNIA y 1 abstención de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



---

**VISTO** lo establecido en el art 23 de la Norma Foral de Cuadrillas 63/1989 de 20 de noviembre, art. 132 del ROF, en relación con la Disposición Adicional 1ª de la Norma Foral de Concejos 11/1.995 de 20 de marzo y la Ley de Haciendas Locales,

**PRIMERO.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:** cada comisión se constituye por un total de **nueve (9) miembros**, correspondiendo 3 junter@s al EAJ-PNV, 2 junter@s a EH-BILDU, y 1 junter@ al resto de los otros 4 partidos o coaliciones: 1 OMNIA, 1 SOCIALISTAS, 1 OKONDO AURRERA y 1 AIARA BATUZ.

**SEGUNDO.- FRECUENCIA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS:** la frecuencia de celebración de las sesiones ordinarias será **cuatrimestral**, a tenor de lo establecido en el art. 134 del ROF.

**TERCERO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA PRESENTE LEGISLATURA:** Se aprueba la Composición Orgánica de la Cuadrilla para la Legislatura 2019-23, con la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y sus respectivas Áreas Competenciales o Funcionales:

**1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS:**

**Áreas Funcionales:**

- Coordinación de los asuntos de los Concejos con la Cuadrilla.
- Asesoramiento a Presidencia y a la entidad.
- Representación Institucional: Protocolo, Relaciones sociales e institucionales.
- Asuntos Generales de la Cuadrilla.
- Dirección de la acción de gobierno, coordinación de comisiones, etc.
- Relaciones con las Juntas Generales, Diputación Foral, Gobierno Vasco y demás Administraciones y entidades Públicas.
- Protección Civil.
- Personal.
- Control de Legalidad y Fe Pública.
- Asesoría Jurídica.
- Expedientes de contratación de los asuntos generales, salvo los de las áreas específicas de otras comisiones.
- Registro General.
- Publicaciones: Boletines, impresos, bibliografías, etc.
- Nombramientos de representantes de la Cuadrilla en otras Instituciones.
- Relaciones con el Departamento Foral de Administración Local y sus áreas funcionales.
- Otras relaciones generales de los intereses comarcales con la Diputación Foral de Alava y con las Juntas Generales de Alava.
- Relaciones Generales de los intereses comarcales con el Gobierno Vasco.
- Relaciones Generales de los intereses comarcales con otros entes y organismos.
- Análisis y Gestión de la Financiación de los Servicios Mancomunados: Asuntos Generales de Interés Comarcal, los Servicios de financiación



---

Condicionados y no Condicionados, Asesoramiento Urbanístico, Animación socio-cultural, Promoción Económica, Gerencia y Auxiliar.

- Plan Foral de Obras y Servicios, en su caso.
- Análisis, Estudio, Planificación, Previsión, Gestión y Control, tanto, de los Servicios Mancomunados como de los que se prevea mancomunar.
- Expedientes de contratación de los servicios y obras mancomunadas
- Expedientes del Personal
- Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el jurídico. Otras que le atribuyan otros órganos o la legislación vigente.

## **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO:**

### **Áreas Funcionales:**

- Administración Tributaria.
- Intervención y Control.
- Presupuestos.
- Contabilidad.
- Patrimonio.
- Estadísticas y Estudios económicos.
- El resto de las demás funciones habituales de las Comisiones de Cuentas y las demás que le asigne la legislación jurídico-contable y de haciendas locales.
- Relaciones financieras con los ayuntamientos.
- Relaciones con el Departamento Foral de Administración Local y sus áreas funcionales.
- Desarrollo e Infraestructuras Industriales.
- Plan de Inversiones de la Cuadrilla.
- Promoción Económica Comarcal y Planes y Programas de Formación y Empleo.
- Desarrollo Rural
- Innovación.
- Asuntos y Planificaciones de Ayudas Europeas.
- Turismo: ejecución del Plan de Dinamización Turística y del Plan de Señalización, Planes de Actuación Turística Anual, Gestión de las Oficinas de Turismo de la Cuadrilla cuando proceda, etc.
- Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

## **3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE:**

### **Áreas Funcionales:**

- Gestión, control, financiación y adjudicación del servicio recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos, Estación de Transferencias, recogidas selectivas, Garbigune, etc.
- Convenios de colaboración para la gestión de residuos.
- Agenda Local 21.
- Asesoramiento municipal en el área de medioambiente.



- 
- Soberanía alimenticia.
  - Vialidad Invernal.
  - Colaboración y desarrollo de los distintos Planeamientos sectoriales comarcales.
  - Espacios Naturales: Fauna y Flora.
  - Paisaje y conservación de la naturaleza.
  - Energías Renovables y eficiencia energética
  - Transportes, Carreteras y Vías de Comunicación.
  - Ordenación del Territorio y Planeamiento del Territorio de la Cuadrilla.
  - Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

#### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA:**

##### **Áreas Funcionales:**

- Planificación de actividades para la Tercera Edad.
- Planificación de actividades para el área de Igualdad
- Relaciones con las Asociaciones de estas áreas
- Igualdad: Corresponsabilidad, Planeamiento Comarcal, etc.
- Promoción Social: colaboración con los Servicios Sociales de Base, con los servicios sociales forales de drogodependencias, sanidad, familia, etc.
- Análisis de los asuntos integrados en estos ámbitos en los que se analice la gestión del interés comarcal.
- Planificación de actividades lúdico-culturales.
- Relaciones con las Asociaciones de estas áreas.
- Fiestas, eventos y deportes.
- Las demás que asignen durante la legislatura o que le señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

#### **5.- EUSKERA Y JUVENTUD:**

##### **Áreas Funcionales:**

- Planificación de actividades lúdico-culturales.
- Relaciones con las Asociaciones de esta área.
- Fiestas.
- Deportes.
- Análisis de los asuntos integrados en estos ámbitos en los que se analice la gestión del interés comarcal.
- Plan de Uso y Normalización del Euskera.
- Euskaldunización
- Planificación de las actividades culturales de euskera
- Juventud: Desarrollo del Gazte Plana, eventos comarcales, etc.
- Relación con las asociaciones de esta área.
- Coordinación de temas de interés comarcal en esta área.
- Las demás que le sean asignadas por los órganos o le señale el ordenamiento jurídico.





**CUARTO.- ASIGNACIÓN DE MIEMBROS:** Dar cuenta al Pleno de la información notificada a la Cuadrilla respecto de las asignaciones de miembros de los Grupos Políticos Junteros a cada una de las Comisiones Informativas constituidas, que es del siguiente tenor:

**1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS: Presidenta Encina Castresana Astarloa.**

EAJ-PNV: Titular: Andoni Rodriguez Orue      Suplente: Txerra Molinuevo Laña  
Titular: Gentza Alamillo Udaeta      Suplente: Iñigo Pinedo Vadillo

EH-BILDU: Titular: Joseba Vivanco Retes      Suplente: Arkaitz San Jose Martínez  
Titular: Iñaki Ibarluzea Ortueta      Suplente: Lamia Arcas Nogales.

OMNIA: Titular: Alvaro Barrios Medina      Suplente: Nerea González García

SOCIALISTAS: Titular: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca , Suplente: David Romero Campos

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO: Presidenta: Encina Castresana Astarloa**

EAJ-PNV: Titular: Alberto Artetxe Vicente      Suplente: Eva Marquinez Blanco  
Titular: Txerra Molinuevo Laña      Suplente: Iñigo Pinedo Vadillo

EH-BILDU: Titular: Lamia Arcas Nogales      Suplente: Jon Berganza Urruela  
Titular: Irune Iturbe Errasti      Suplente: Iñaki Ibarluzea Ortueta

OMNIA: Titular: Alvaro Barrios Medina      Suplente: Nerea González García

SOCIALISTAS: Titular: David Romero Campos      Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

**3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE: Presidenta: Encina Castresana Astarloa**



---

EAJ-PNV: Titular: Iñigo Pinedo Vadillo Suplente: Moserrat Angulo Solloa  
Titular: Txerra Molinuevo Laña Suplente: Nuria López Lumbreras

EH-BILDU: Titular: Arkaitz San Jose Martínez Suplente: Karmele Población  
Martínez  
Titular: Jon Berganza Urruela Suplente: Joseba Vivanco Retes

OMNIA: Titular: Nerea González García Suplente: Alvaro Barrios Medina

SOCIALISTAS: Titular: David Romero Campos Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Muriel  
Aroca

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

**4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA: La Sra. Presidenta delegará la competencia a favor de Dñ<sup>a</sup> DOLORES MURIEL AROCA**

EAJ-PNV: Titular: Maite Cortazar Agüera Suplente: Jon Escuzza del Campo  
Titular: Nuria López Lumbreras Suplente: Gentza Alamillo Udaeta  
Titular: Monserrat Angulo Solloa Suplente: Iñigo Pinedo Vadillo

EH-BILDU: Titular: Karmele Población Martínez, Suplente: Naiara Otaola González  
Titular: Nagore Gomara Picaza Suplente: Maitane Salutregui  
Gardezabal

OMNIA: Titular: Nerea González García Suplente: Alvaro Barrios Medina

SOCIALISTAS: sólo la Presidencia de esta Comisión.

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren

**5.- EUSKERA Y JUVENTUD: Presidenta: Encina Castresana Astarloa**

EAJ-PNV: Titular: Maite Cortazar Agüera Suplente: Monserrat Angulo  
Solloa  
Titular: Josune Irabien Marigorta Suplente: Txerra Molinuevo Laña

EH-BILDU: Titular: Maitane Salutregui Gardezabal, Suplente: Iruñe Iturbe Errasti  
Titular: Naiara Otaola Gonzalez Suplente: Nagore Gomara Picaza

OMNIA: Titular: Alvaro Barrios Medina Suplente: Nerea González García



---

SOCIALISTAS: Titular: David Romero Campos    Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiaino

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

## 6.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CUADRILLA

**La Sra. Presidenta** explica que a tenor de lo establecido en el art. 35 del ROF para la organización de los entes locales, propone, tal y como se ha hecho en las legislaturas anteriores, la creación de la Junta de Gobierno Local. Explica que si se acuerda constituir este órgano pretende que el mismo se integre por los 5 alcaldes informando que, en este sentido, delegaría todas las competencias de naturaleza delegable en este órgano y que igualmente elevaría la propuesta de delegación de competencias del pleno en el mismo.

Concluida su exposición da la palabra a los Grupos que deseen intervenir.

**La Sra. González García (en su condición de representante del Grupo Político Juntero OMNIA)** expone que, en las dos últimas legislaturas este órgano ha sido más representativo estando abierta a más grupos políticos junteros, no explicándose este cambio de filosofía, dado que con la propuesta de la Presidenta ahora quedaría reducida la representación en este órgano a dos partidos, 4 miembros del PNV y uno de EH-BILDU, y teniendo en cuenta que pueden nombrarse hasta 9 miembros, estima que podían integrarse todos los grupos en este órgano. Expresa su malestar porque no se les ha llamado, en ningún momento para darles traslado de todo esto, así como tampoco del resto de puntos de esta sesión. En este sentido, manifiesta que no están de acuerdo con esta propuesta y que votarán en contra, porque considera que debería seguirse con la misma dinámica de estos ocho últimos años, dando a este órgano mayor representatividad, porque esta es la filosofía que han venido defendido su grupo y que por eso votarán en contra del punto y los subpuntos, es decir, de la constitución de este órgano y de la delegación de competencias del pleno en el mismo, en base a la composición que se propone porque en la misma no hay pluralidad. Manifiesta igualmente, que este punto es confuso y que no tienen claro lo que se va a votar.

**El Sr. Vivanco (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** considera que tal y como se ha dicho no es un órgano representativo, considerando que en la anterior legislatura había más diversidad, estando representados más grupos políticos junteros en la Junta de Gobierno Local. Opina que en esta legislatura hay más opciones que no están representadas en este órgano. Expone que este órgano se reúne cada 15 días para analiza, debatir y adoptar acuerdos, de forma que es importante la diversidad de opiniones de otras opciones, con independencia de que el resultado de los debates sea el que sea. En este sentido, solicita a la presidencia que deje el punto sobre la mesa y que reconsidere su propuesta para que su composición sea más representativa, dado que si no la representación será la que se deduce del apartado primero. Si la propuesta sigue adelante informa que votarán en contra, más allá de que haya una consideración de la presidencia y se deje el asunto sobre la mesa.



---

**La Sra. Presidenta** expone que son 9 el número máximo de miembros que puede integrar este órgano, cuestión que plantea la problemática de ver a qué grupo se deja fuera de este órgano, motivo por el que ha realizado esta propuesta, considera que, no obstante, puede valorar invitar a los grupos no representados a las sesiones de este órgano.

**El Sr. Añibarro (en su condición de representante del Grupo Político Juntero EAJ-PNV)**, expone que en la legislatura anterior puede asegurar que él fue el primero que abrió este órgano a otros grupos políticos junteros como miembros de la Junta de Gobierno Local, dado que en la legislatura anterior Presidida por el Sr. Lasa únicamente se les invitaba a los grupos que no tenían alcaldía, pero no tenían la condición de miembros, por lo tanto, no son dos legislaturas formando parte de este órgano, sino una, manifestando también que, además no estaban representados todos los grupos políticos, porque el único grupo que era miembro sin alcaldía era OMNIA. Igualmente explica, que la composición de la Junta de Gobierno Local no se vota en el pleno, porque es una competencia que corresponde por ley únicamente al Alcalde, en este caso, a la Presidencia, dado que se considera que es un órgano de confianza y asesoramiento de la Presidencia. Apunta que, además, en cuanto a su funcionamiento, los únicos que asistían eran los alcaldes, pudiendo verse el grado de asistencia a las sesiones del resto.

**La Sra. González García (en su condición de representante del Grupo Político Juntero OMNIA)** expone que, en las sesiones todo el mundo faltaba y que puede comprobar que ella era una de las que más asistía. Recuerda que el Sr. Lasa les invitaba a las sesiones con voz pero sin voto. Seguidamente expone que en una Junta de Gobierno Local compuesta por 9 miembros caben todos, pudiendo estar representados todos los grupos políticos junteros de la Cuadrilla. Considerando igualmente que no le parece correcto traer esta cuestión al pleno sin que se haya hablado y debatido de forma previa, opina que si esto es así se ha perdido la filosofía de consenso y pluralidad que había, motivo por el que votarán en contra.

En este momento abandona la sesión **el Sr. Añibarro**, cuando son las 13:20 horas.

**El Sr. Vivanco (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** considera que el tema de la asistencia o no a las sesiones es una cuestión peregrina que puede dirimirse viendo las actas. Considera más importante analizar la efectividad de la representación a través de los alcaldes. Se pregunta a quien representarían los cinco alcaldes, ¿A sus ideas políticas del grupo al que pertenecen? o ¿a la defensa de sus municipios?. Piensa que antes se representaban más opiniones diferentes, y vuelve a preguntar si cada alcalde va a defender únicamente lo suyo o si se puede expresar también las ideas de sus grupos políticos. En base a ello, solicita a la Presidencia que reconsidere y haga una reflexión sobre su propuesta, y se deje sobre la mesa, porque si no es así votarán en contra.

Concluido el debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría, con los 14 votos a favor (12 votos de EAJ-PNV, - el Sr. Añibarro está ausente de la sesión-, y 2 votos de SOCIALISTAS) y 11 votos en contra (9 votos de EH-BILDU, 1 voto de OMNIA y 1 voto de OKONDO AURRERA) y la abstención del Sr. Añibarro, la adopción del siguiente **ACUERDO:**



---

**PRIMERO.-** la creación de la Junta de Gobierno Local en la Cuadrilla para la legislatura 2019-23, con sesiones quincenales.

### **6.1º.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRETENDE CONSTITUIR.**

**La Sra. Presidenta** de la Cuadrilla informa que, una vez creada por el pleno la Junta de Gobierno Local, tal y como recogía en su propuesta de resolución remitida con la convocatoria de la sesión, en breve, va a proceder a nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Cuadrilla a los 5 Alcaldes de los 5 municipios que integran la Cuadrilla, que son los/as Sres./as. Junteros/as siguientes:

Ander Añibarro Maestre  
Josune Irabien Marigorta  
Gentza Alamillo Udaeta  
Joseba Vivanco Retes  
Jon Escuza del Campo

### **6.2º.- INFORMAR, IGUALMENTE DE LA INTENCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DE DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL TODAS LAS COMPETENCIAS TRANSFERIBLES.**

**La Presidencia** informa que pretende delegar en la Junta de Gobierno Local (en adelante JGL), mediante una delegación genérica de competencias, todas aquellas competencias que permite la legislación en base a lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL) y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

En base a lo expuesto pretende adoptar el siguiente Decreto de Presidencia:

**RESULTANDO** haberse constituido la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla para la legislatura 2019-2023 mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019 por la Junta de Cuadrilla.



---

**VISTO** lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) y artículos 35 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), sobre las competencias de la Presidencia.

**VISTO** que el artículo 23 de la LRBRL señala que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los miembros de la Corporación,

**VISTO** que el citado artículo 23 de la LRBRL señala que corresponde al Presidente de la Cuadrilla el nombramiento y separación de los miembros dando cuenta a la Junta de Cuadrilla.

**CONSIDERANDO** que la constitución de este órgano en esta entidad no es preceptiva, si bien, se constituyó en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, así como las competencias que me asisten para la designación de la composición de sus miembros.

**CONSIDERANDO** que el artículo 23.2 de la LRBRL atribuye a la Junta de Gobierno Local la asistencia a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones así como las atribuciones que el Presidente, u otro órgano municipal, le delegue o le atribuyan las leyes.

A tenor de lo expuesto, por el presente

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Cuadrilla, bajo la Presidencia de esta Presidenta de Cuadrilla a los Sres./as. Juntero/as siguientes:

- Dña. Josune Irabien Marigorta (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)
- D. Gentza Alamillo Udaeta (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)
- D. Ander Añibarro Maestre (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)
- D. Jon Escuza del Campo (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)
- D. Joseba Vivanco Retes (Grupo Político Juntero EH-BILDU)

La Junta de Gobierno Local funcionará de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas y la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) y demás normativa supletoria aplicable.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones de las competencias de la Presidencia que tienen carácter delegable, sin perjuicio de su ampliación, reducción o modificación posterior, y que a tenor de lo establecido en el artículo 21.3 LRBRL y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las siguientes competencias:



- 1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y las obras.
- 2) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de su competencia y con los límites establecidos por la legislación aplicable.
- 3) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- 4) Acordar su nombramiento y sanciones. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de esta Ley.
- 5) Iniciativa para proponer al pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.
- 6) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- 7) Contratación de obras, suministros y servicios, y los contratos administrativos especiales en los siguientes supuestos:
  - Cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
  - Cuando su valor estimado no supere la cuantía de seis millones de euros.
  - Los plurianuales con duración no superior a cuatro años (incluidas las prórrogas), siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía de los seis millones de euros.
- 8) La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre bienes de la Cuadrilla y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación de patrimonio cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el presupuesto de tres millones de euros.
- 9) La enajenación del patrimonio cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el presupuesto de tres millones de euros.
- 10) Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 11) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes a la Presidencia y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales”.

**TERCERO.-** Elevar propuesta para la delegación de competencias de la Junta de Cuadrilla a la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO.-** Quedarán sin efecto los nombramientos anteriores y cuantas resoluciones se opongán al contenido del presente Decreto.

**QUINTO.-** La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad quincenal, los segundos y cuartos martes de mes a las 13 horas, celebrándose el primer día de sesión el día 11 de noviembre de 2019.

**SEXTO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 del ROF.



**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los portavoces de los grupos políticos junteros, dando cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre.

Concluida la exposición se dan todos/as por informados/as.

### **6.3º.- PROPUESTA PARA LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGABLES DE LA JUNTA DE CUADRILLA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**La Sra. Presidenta**, expone que, en igual sentido, y a fin de dotar a dicho Órgano de un ámbito más gestor y dinamizador, dadas las pocas sesiones ordinarias que la Norma Foral establece para la Junta de Cuadrilla, ha remitido con la convocatoria una propuesta en el sentido de que este órgano delegue a favor de la Junta de Gobierno Local todas las competencias delegables.

Concluida su exposición y no surgiendo debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría, con los 14 votos a favor (12 votos de EAJ-PNV, por estar ausente el Sr. Añibarro, y 2 votos de SOCIALISTAS) y 11 votos en contra (9 votos de EH-BILDU, 1 voto de OMNIA y 1 voto de OKONDO AURRERA) y la abstención del Sr. Añibarro por encontrarse fuera de la sesión, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la posibilidad legal establecida en el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local de que el órgano plenario, la Junta de Cuadrilla, delegue en la Junta de Gobierno Local las competencias de naturaleza delegable y con las limitaciones establecidas en el mismo.

**VISTO** que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local tanto las funciones de asistencia a la Presidencia de la Cuadrilla como las atribuciones que le delegue otro órgano de la Cuadrilla.

En base a las competencias que le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, este órgano plenario en la presente sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del órgano plenario:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos de la Cuadrilla.
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes





---

liquidados en el ejercicio anterior – todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Las contrataciones administrativas no atribuidas por la legislación a la Presidencia. En ningún caso será objeto de delegación los acuerdos de concesión de bienes o servicios que requieran las mayorías especiales de artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

f) La adquisición de bienes inmuebles y muebles y derechos sujetos a la legislación de patrimonio y la adjudicación de concesión sobre bienes de la entidad, así como las enajenaciones patrimoniales cuando no estén atribuidas al Presidente y los bienes de valor histórico o artístico cualquiera que fuese su valor.

g) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción en base a lo establecido por el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava en base a lo establecido en el art. 53.3 del citado reglamento.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de Grupos Políticos Junteros, a los Servicios de la Cuadrilla y a su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

En este momento cuando son las 13:30 horas se incorpora a la sesión el Sr. Añibarro.

## **7.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CUADRILLA DE AYALA EN ACEVIN.**

Se informa que la Junta de Cuadrilla acordó en la sesión plenaria celebrada el día 26-05-2010 su incorporación en ACEVIN (Asociación Española de Ciudades del Vino). Los cargos de los miembros de esta asociación tienen una duración de 4 años, coincidiendo con los mandatos de las corporaciones locales que la integran. Se solicitó en el mes de julio que se remitiera la designación de nuestro representante en la Asamblea General, si bien, no se ha podido realizar dado que la Cuadrilla aún no estaba constituida. Procede por lo tanto, que la Junta de Cuadrilla realice la elección de un representante de la Cuadrilla en esta Asociación ACEVIN, teniendo en cuenta que su mandato dura 4 años.

**La Sra. Presidenta** informa que el EAJ-PNV propone como candidato a D. JUAN JOSÉ ESCUZA DEL CAMPO, preguntando si algún otro Grupo presenta a algún otro candidato.

No habiendo más propuestas de candidatos/as y no surgiendo debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría, con los 15 votos a favor (13 votos de EAJ-PNV y 2 votos de SOCIALISTAS) y la abstención de 11 votos (9 votos de EH-BILDU, 1 voto de OMNIA y 1 voto de OKONDO AURRERA) la adopción del siguiente **ACUERDO**:



---

**PRIMERO.-** Elegir como representante de la Cuadrilla en la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), a a D. JUAN JOSÉ ESCUZA DEL CAMPO y notificar este acuerdo a la citada asociación.

## **8.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CUADRILLA EN EL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES DE ALAVA**

Se informa por la **Presidencia** que con fecha 23 de octubre se notifica a la Cuadrilla que al haberse modificado el Reglamento y Normas de funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de Álava, se ha dado representación en el mismo, con un representante a cada una de las Cuadrillas, correspondiendo nombrar a esta Cuadrilla a un representante como vocal de este Consejo, solicitando que se designe a una persona mayor con implicación social en este ámbito en el entorno local de la Cuadrilla. Para ello hay que tener en cuenta que se reúne al menos 1 vez al semestre y generalmente en Vitoria y que la asistencia a las sesiones es gratuita.

También informa que ha solicitado a la técnica del área Sra. Urrejola que consulte entre este sector de población si hubiera alguien interesado y poder proponer algún candidato que estuviera interesado, a fin de poderlo presentar a esta sesión, si bien todavía no tenemos propuesta.

**La Sra. Presidenta** pregunta si algún grupo presenta algún candidato.

No habiendo ninguna propuesta **queda el asunto sobre la mesa** pendiente de ser retomado en la próxima sesión que celebre este órgano.

## **9.- INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS/AS SRAS./ES. JUNTERAS/OS.**

Se informa que en el Presupuesto 2019 se han aprobado los siguientes derechos económicos de los/as Sres./as Junteros/as:

Dieta de Junter@ por asistencia a cada sesión de Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Juntas de Cuadrilla 60 €.

Dieta de Presidentes de Comisiones Informativas, por asistencia a cada sesión 120 €.

Dietas de Presidente de Junta de Gobierno Local y de Junta de Cuadrilla, por asistencia a cada sesión 240 €.



---

En esta remuneración por asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de la Cuadrilla se encuentran incluidos los gastos de desplazamientos.

Para la Presidencia de la Cuadrilla los gastos de desplazamiento por razones del servicio y asistencia a reuniones y demás eventos a 0,29 €/km y pago de los demás gastos justificables por razones del servicio, tal y como establece la legislación vigente.

No surgiendo debate se dan todos/as por informados/as.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 38 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria que doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Encina Castresana Astarloa**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Virginia Carcelén García**